

## DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 1262796 / DOC 1057256 /

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA CESMEC S.A. COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS LÁMPARAS DE DESCARGA DE USO EN ALUMBRADO PÚBLICO, QUE SE INDICAN./**

**11926****RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_****SANTIAGO, 14 ENERO 2016****VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante carta ingresada bajo la O.P. N° 17498, de fecha 21.09.2015, la Srta. Cecilia Simon Bravo, en representación de CESMEC S.A., RUT N°: 81.185.000-4, solicitó la ampliación del alcance de autorización a esta Superintendencia para actuar como Laboratorio de Ensayos, para los productos eléctricos de uso en alumbrado público, indicados en la siguiente TABLA I.

TABLA I

Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Referencia	Ensayos
Lámpara de descarga con vapor de Sodio a baja presión.	PE 5/09 de fecha 07.07.2010	IEC 62035:2003; IEC 60192:2001	Item N° 22, Características Fotométricas.
Lámpara de descarga con vapor de Mercurio a alta presión.	PE 5/11 de fecha 10.01.2011	IEC 62035:2003; IEC 60188:2001	Item N° 22, Características Fotométricas.
Lámpara de descarga con vapor de Haluros Metálicos.	PE 5/12 de fecha 26.12.2011	IEC 62035:2003; IEC 61167:1998	Item N° 23, Flujo Luminoso.

2º Que CESMEC S.A., con la Resolución Exenta N° 2092, de fecha 29.10.2013, de esta Superintendencia, fue autorizada como Laboratorio de Ensayos para realizar ensayos parciales de los productos lámparas de descarga con vapor de sodio a baja presión, mercurio a alta presión y haluros metálicos, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 298 de 2005.

3º Que la empresa CESMEC S.A. hace entrega de la renovación de Acreditación oficial otorgada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) como Laboratorio de Ensayo, según NCh-ISO 17025.Of2005, de fecha 09.08.2013, con vigencia hasta el 28.01.2017, en que se comunica la aprobación de ampliación de alcance de la acreditación LE 061 Modificación 3, en donde se incluye en el documento, entre otros los productos y ensayos indicados en la TABLA I del Considerando 1º de la presente Resolución.

4º Que Profesionales de la Unidad de Alumbrado Público de esta Superintendencia, realizaron la auditoría de evaluación de antecedentes, instalaciones y del profesional técnico responsable del Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A.; de acuerdo a lo informado mediante Formulario de Auditoría de Laboratorios de Ensayos N° ACC: 1253516 / DOC: 1048628, de fecha 15.12.2015, se concluye que CESMEC S.A., cumple con lo dispuesto en el artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14º del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

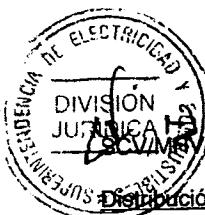
1º Amplíase el alcance de autorización a la empresa CESMEC S.A., RUT N°: 81.185.000-4, representada legalmente por el Sr. Roberto Cordero Pieazee, ubicada en Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul - Santiago, para actuar como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos y ensayos individualizados en la TABLA I, del Considerando 1º, de la presente Resolución.

2º La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE**



**LUIS ÁVILA BRAVO**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Disposición:

- Sra. Cecilia Simon Bravo  
Representando a CESMEC S.A. Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago.
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- DNE TIMES (Resoluciones 2015 – Amplía alcance Autorización CESMEC L.E. LAMPARAS DE DESCARGA A.P.)
- DTP
- Oficina de Partes
- Caso N° : 439497